

1788
1 PI 1765

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 MAY 2017

VISTO: que se solicita la designación del representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

RESULTANDO: I) que por el artículo 81 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 se creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República" la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, como órgano desconcentrado, con la finalidad de promover y proponer acciones tendientes a la mejora de la gestión y la transparencia de las compras y en general, de las contrataciones del sector público;

II) que se dispuso que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado tendrá un Consejo Directivo Honorario "...integrado por seis miembros, uno de los cuales será el Presidente, a propuesta conjunta de la Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas; los cinco restantes actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y de las empresas públicas, siendo todos ellos designados por el Presidente de la República";

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde designar el miembro que actuará en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase a la señora María Titina Batista Canoura representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017/02000/00622